

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA PROLIM S.A. POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018

Señores miembros de la Junta General de Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente y de acuerdo a los estatutos de la compañía PROLIM S.A., indicando que no cumpla con las excepciones del artículo 275 de la Ley de Compañías, presento a ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Recibí del personal de la compañía de la compañía PROLIM S.A. la información que requerí, referente a las operaciones, registro y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también los Estados Financieros, los registros sociales, documentos sobre el cumplimiento tributario, social y laboral con fecha de corte al 31 de diciembre de 2018.

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos son responsabilidad del personal de PROLIM S.A., mi responsabilidad como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos soportes y demás información que respalde el movimiento operativo de la empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

1. La Administración de la compañía PROLIM S.A. ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el período 2018;
2. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldado por la documentación correspondiente, que se mantiene en archivo;
3. El sistema de control interno, considerado en su conjunto es el adecuado y es suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofreciendo a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros;
4. Las políticas contables que aplica la compañía PROLIM S.A. son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
5. Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, se llevan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la ley. El listado de accionistas, el libro de acciones y accionistas, los talonarios de acciones, se encuentran actualizados con la información que dispone la compañía al 31 de diciembre de 2018.

En consecuencia, en mi opinión y basado en la información proporcionada por el personal de PROLIM S.A. al 31 de diciembre de 2018, se refleja razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la compañía, por lo que recomiendo su aprobación.

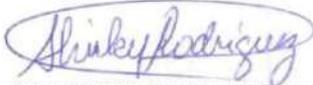
Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la empresa, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables – financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del período analizado y la fecha de elaboración del presente informe.

Finalmente en mi opinión los Estados Financieros analizados así como la contabilidad han sido elaborados de acuerdo a nuevas normas de las NIIF's Normas Internacionales de Información Financiera y considerando los principios Contables generalmente aceptados, presentando razonablemente las cifras e información requerida por los Accionistas, Administradores y entidades de Control.

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, y administradores de la compañía PROLIM S.A., en consecuencia no deberá ser utilizada para fines diversos a lo legalmente establecidos.

En esta forma estimo haber cumplido con lo que estipula la ley y agradezco por la confianza depositada por la Gerencia y Administradores, dejando expresa constancia de mi agradecimiento y por su intermedio a los Accionistas de la Compañía.

Atentamente,



CPA SHIRLEY VALERIA RODRÍGUEZ LOJAS
REG. 1028-15-1426688
COMISARIO